



# Resolución Ministerial No. 0330-2012-ED

Lima,

28 AGO. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, ha cursado invitación para participar en la XXIX Reunión de Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), la cual se desarrollará, del 03 al 04 de setiembre de 2012, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile;

Que, los objetivos principales del evento son revisar el avance de los acuerdos de la XXVIII Reunión de Coordinadores Nacionales del LLECE y revisar el avance del estudio piloto del Tercer Estudio Regional, Comparativo y Explicativo (TERCE); asimismo se compartirán los resultados de los primeros seminarios de los grupos de interés del LLECE;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 02 al 05 de setiembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la señorita Tania Magaly Pacheco Valenzuela, Coordinadora del Equipo de Evaluación de la Unidad de Medición de la Calidad, las funciones de la Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de





Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a partir del 02 de setiembre de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.



**Artículo 3.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación